



Resolución Directoral N° 162 -2012-AG-PSI

Lima, 27 ABR. 2012

VISTO:

El Memorando N°510-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 24 de abril de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la modificación de la Directiva N° 002-2009-AG-PSI denominada: "Control de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de los Contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, mediante la Resolución Directoral N°145-2009-AG-PSI, de fecha 11 de mayo de 2009, se aprobó la Directiva N°002-2009-AG-PSI denominada: "Control de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de los Contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI";

Que, la citada Directiva está compuesta por 07 Títulos y un Anexo, estipulando en el Numeral 6.2.3 del Título 6.2, referido a la "Jornada y el Horario de Prestación de Servicios", que la hora de ingreso y salida establecida en el PSI, es de 8.30 horas a 18.00 horas, respectivamente;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de abril de 2012, modifica los artículos 3° y 6° del referido Decreto Legislativo N°1057, ratificando que los trabajadores CAS tienen, entre otros, derechos laborales a la jornada máxima de 08 horas diarias o 48 horas semanales;

Que, por el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas, teniendo como fundamento la acotada Ley y el Informe emitido por el Especialista en Personal mediante el Memorando N°044-2012-AG-PSI-OAF/EP que obra en autos, solicita la modificación de la Directiva N° 002-2009-AG-PSI: "Control de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de los Contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el rubro referido al horario de trabajo, proponiendo modificar el mismo de 8.30 a.m. a 5.30 p.m.;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas guarda concordancia con las normas antes glosadas en los considerandos precedentes, resultando procedente modificar la citada Directiva en el extremo referido a la jornada y horario de trabajo, teniendo presente que los servidores de esta entidad están

bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, tal como lo señala la Oficina de Asesoría Jurídica en el Memorando N°362-2012-AG-PSI-OAJ, de fecha 27 de abril de 2012;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, la Directiva N° 002-2009-AG-PSI: "Control de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de los Contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI", aprobada por la Resolución Directoral N° 145-2009-AG-PSI, de fecha 11 de mayo de 2009, en los términos siguientes:

"6.2 JORNADA y HORARIO DE TRABAJO

"6.2.3 La hora de ingreso es a las 08:30 a.m. y la hora de salida a las 5.30 p.m."

Artículo 2°.- El horario de trabajo del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI que se indica en el artículo precedente, entrará en vigencia a partir del 01 de mayo de 2012.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Direcciones, Jefaturas y Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO